

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Autorizado por la Superioridad con esta fecha me ausento de la provincia, sustituyéndome en el cargo el Secretario General del Gobierno Civil, don Bernardino Gauchía Bertrán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 20 de febrero de 1965.—  
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Edicto

En el sumario número 25 de 1965 que en este Juzgado se instruye por hurto de veinte mil pesetas a Juan Raja López, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Juan y Consuelo, con domicilio en Villalegre, Barrio de La Luz, Travesía de Hernando de Soto, portal 3, planta sexta, letra B y en la actualidad ausente e ignorado paradero, por proveído de esta fecha se acordó expedir el presente edicto, por medio del cual se cita al referido perjudicado de comparecencia ante este Juzgado por término de cinco días, y se le ofrecen las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Avilés a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—  
El Juez.—El Secretario.

### Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Avilés y su partido, se requiere al penado José Ramón Pérez Díaz, de 25 años de edad, soltero, pintor, hijo de José Ramón y de Ramona, natural y vecino de esta localidad, y en ignorado paradero, para que en término de quince días abone al perjudicado Ramón González, la cantidad de dos mil cuatrocientas ocho pesetas, en concepto de indemnización civil a que fue condenado en la causa seguida por este Juzgado, con el número 108-63, sobre robo.

Avilés, trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### DE GIJON

#### Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente de dominio a instancia de don José Roldiles López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la parroquia de El Valle, Carreño, para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

a) Una casa de piedra, madera y teja, con su corral, tenada, pajar, dos cuartos en el portal, antojanas y demás dependencias, sita en el lugar de Sianes, parroquia de El Valle, concejo de Carreño, de superficie cien metros cuadrados; linda por todos sus lados con la finca "La Llosa", que a continuación se describe.

b) Finca nombrada "La Llosa", en términos de la anterior, a labor, pasto y rozo, hoy a labor, cerrada sobre sí de pared y cárcoba, de cabida seis días de bueyes y tres cuartos de otro, equivalentes a 84 áreas 75 centiáreas. Linda, al Norte, camino público y rodeos; Sur, riachueo; Este, caminos servideros, y Oeste, camino antiguo de Gijón a Avilés,

Linda, según el título, por los cuatro puntos, con caminos públicos y senderos.

c) Otra finca a labor llamada "La Huertina de los Ramos", en términos de los anteriores, cabida 12 áreas 58 centiáreas. Linda, al Norte, bienes de don Valentín Rodríguez Peláez; Sur, de don Adolfo García; Este, calleja servidera, y Oeste, bienes de don Adolfo García; y según el título, al Oriente, calleja servidera al monte; Mediodía, con cierro de Josefa Alvarez; Poniente y Norte, con bienes forales de don Ramón Miranda.

d) Otra finca nombrada "Prado de Eusebio", en términos de los anteriores, cabida 37 áreas 74 centiáreas. Linda, al Norte, bienes de don Laureano González González; Sur, herederos de don Ramón Muñiz Martínez y bienes del solicitante; Este, de don Avelino Martínez García, y Oeste, de don Laureano González y don Adolfo García. Linda, según el título, al Oriente, prado de don Ramón González Arroyo; Mediodía, cierro de don José Rodríguez de Villar; Poniente, con la fuente de Sianes y aguas que bajan de ella y tierra de don Juan Lavialda, y por el Norte, con pasto de doña María González Posada.

e) Finca a prado, llamada "Prado de Eusebio", en el mismo prado de Eusebio, cabida 14 áreas 15 centiáreas, en términos de los anteriores. Linda, al Norte, bienes de don Avelino Martínez García; Sur, camino; Este, camino servidero, y Oeste, herederos de don Ramón Muñiz Martínez. Según el título, linda, al Oriente, camino servidero; Mediodía, camino real de Gijón a Candás; Poniente, con prado de don José Rodríguez Villar, y por el Norte, con otro de don Ramón González Arroyo.

Las adquirió el solicitante por escritura pública de 12 de julio de 1945, por compra a los hermanos doña Rita, doña María, don Augusto, doña

Amalia, don Francisco y doña Elisa Díaz-Ordóñez y Cailly, quienes manifestaron les habían sido adjudicadas en las particiones de herencia de su padre don José Díaz-Ordóñez y Escandón, a cuyo nombre se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

Por el presente se cita a los herederos expresados del titular registral, o sus causahabientes, así como a las demás personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### DE POLA DE SIERO

#### Edictos

Como consecuencia de lo acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 124 de 1957 contra el penado Pedro Herrero Villavila, se anuncia a pública subasta por término de ocho días, un solarío de oro con una piedra azul, valorado en mil seiscientos pesetas.

La Subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—El Secretario

—:—

Como consecuencia de lo acordado en carta-orden del sumario número 55 de 1959, por robo, contra Julio Rodríguez Menéndez, se anuncia a pública subasta por término de ocho días, una sortija de oro de ley con vista de oro blanco, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.

—:—

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 12 de 1960, por daños, contra Eladio González Canga, por medio del presente se anuncia por segunda vez a pública subasta y término de ocho días, una motocicleta marca Vespa, matrícula O-31.798, de 1 HP., moto número V58 M-124812, tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.

#### DE TINEO

##### “Sentencia

En Tineo a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José Marino Rodríguez Gómez, Juez Comarcal con prórroga de Jurisdicción a este Juzgado, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de diligencias previas sumariales remitidas por el Juzgado de Instrucción del partido, en virtud de denuncia

formulada por José Rodríguez Castro, de 49 años, casado, labrador y vecino del Fondal, contra César Fernández Fernández, de veintiocho años de edad, empleado y vecino de Gijón, por estafa.

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno a César Fernández Fernández, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de trecientas cincuenta pesetas, y al pago de las costas. Notifíquese la presente sentencia a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y una vez firme la misma procedase a la anotación correspondiente en el Registro de Antecedentes Penales de este Juzgado y en el de su naturaleza, y enviando la nota correspondiente al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.—José R. Gómez.—Rubricado.”

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Tineo a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

#### Anuncios

Cumpliendo acuerdo de la Corporación provincial adoptado en sesión de 28 del pasado mes de enero, se publica anuncio de subasta para la contratación de las obras de construcción de un Parque de Servicios de conservación de vías provinciales sito en Blimea (San Martín del Rey Aurelio), que comprenderá las parciales siguientes: a) construcción de un edificio para viviendas y oficinas; b) construcción de un edificio para garaje, talleres y almacenes, y c) obras complementarias de urbanización y accesos.

El precio tipo de licitación a la baja, se cifra en un millón novecientas veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional para tomar parte en la licitación de 38.462,49 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se ha-

lla de manifiesto al público el expediente.

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario es del 4 por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en la segunda fase del Presupuesto Extraordinario de 1956.

Para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, provincial de 5 e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

“Don ....., por sí (o en representación de .....,), mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras de construcción y urbanización y accesos del parque de conservación de vías provinciales de Blimea (San Martín del Rey Aurelio), por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás documentos los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.”

En el precio que el licitador se comprometa a ejecutar la obra se entenderá comprendido el Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, conforme al Decreto de 11 de los corrientes.

Oviedo, 19 de febrero de 1965.—El Presidente, José López - Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación provincial en su sesión del día 28 del pasado mes de enero, se publica anuncio para la enajenación de los siguientes productos maderables:

a) Un lote de maderas del monte Campiello (Nava), sito en el lugar denominado Campo del Instante, constituido por 4.768 pinos con una cubicación de 708,795 metros cúbicos de madera, siendo el precio tipo de licitación, al alza, de 318.957,75 pesetas, y la fianza provisional de 6.379,15 pesetas.

b) Un lote de maderas, el designado con el número 1, del monte Enguilo (Nava), sito en el lugar denominado Llano del Enguilo, constituido por 3.930 pinos con una cubicación de 598,440 m. c., siendo el tipo de licitación, al alza, de 269.298 pesetas, y la fianza provisional de 5.385,96 pesetas.

c) Un lote de maderas del monte Enguilo (Nava), designado con el

número 2, sito en el lugar denominado Llano del Enguilo, constituido por 2.983 pinos y 33 eucaliptos, con una cubicación de 508,082 m. c. de madera de pino y 5,850 m. c. de madera de eucalipto que hacen un total de 513,932 m. c. de madera, siendo el tipo de licitación, al alza, de pesetas 231.260,40, y la fianza provisional de 4.625,38 pesetas.

d) Un lote de maderas, designado con el número 3, del monte Enguilo (Nava), sito en el lugar denominado Campa del Medio, constituido por 3.296 pinos que cubican 595,610 m. c. de madera, siendo el precio tipo de licitación, al alza, de 282.914,75 pesetas, y la fianza provisional de 5.658,29 pesetas.

e) Monte Enguilo, de Sariego, un lote de maderas sito en los lugares denominados Canto Alto y Llano del Enguilo, constituido por 3.558 pinos que cubican 809,650 m. c. de madera, siendo el precio tipo de licitación, al alza, de 423.058,75 pesetas, y la fianza provisional de pesetas 8.461,17.

f) Monte de Mosquil (Cabranales), un lote de maderas sito en los lugares denominados Corona de Castro y Alto de Mosquil, constituido por 6.131 pinos con una cubicación de 949,049 m. c., siendo el precio tipo de licitación, al alza, de 427.072,05 pesetas, y la fianza provisional de 8.541,44 pesetas, y

g) Un lote de maderas del monte Cualmayor (Villaviciosa), sito en los lugares denominados Llano de Llera y Llosona de Cualmayor, constituido por 6.402 pinos y 363 eucaliptos, con una cubicación de 1.001,681 metros cúbicos de madera de pino y 61,165 m. c. de madera de eucalipto, en total 1.062,846 m. c. de madera, siendo el precio tipo de licitación de 478.280,70 pesetas, y la fianza a constituir de 9.565,61 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Garantía definitiva: la garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación respectiva, viniendo obligados los adjudicatarios a la corta y extracción

de la madera que les sea adjudicada antes del 30 de septiembre del año en curso.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, provincial de 5 e igual importe de la Mutualidad, se adaptarán al siguiente:

#### Modelo de proposición.

"Don ....., por sí (o en representación de ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL ..... del día ... ofrece por el lote de maderas sito en el lugar denominado ..... constituido por ..... del monte ..... la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a llevar a cabo el aprovechamiento en el plazo determinado y de acuerdo en un todo con los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas, los cuales declara serle conocidos. Lugar, fecha y firma."

Oviedo, 19 de febrero de 1965.—El Presidente, José López - Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Manuel Canal Vallina, don Alfonso Alvarez Viña y otros, solicitan la concesión de un caudal de 0,29 litros por segundo de los Manantiales "Fuente de los Payares" y "Fuente del Azúcar", sitios en términos de San Miguel, parroquia de Arroes, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), con destino al abastecimiento de Aguas de la aldea de San Miguel antes citada.

Se proyecta la captación de dichos manantiales mediante dos casas arquetas de tipo oficial. Una vez recogidas las aguas pasan éstas a una tubería de 30 mm. y 207,50 metros de longitud, hasta llegar a un Depósito regulador de 30 m<sup>3</sup> de capacidad.

El Depósito regulador será de planta rectangular de 4 x 5 metros, y estará formado por muros de mampostería de 0,3 a 0,9 metros de espesor, solera de hormigón en masa y cubierta construida con forjado cerámico.

Del Depósito regulador parten dos conducciones: de fibrocemento y material plástico de Uralita de 50 mm. de diámetro, la primera, y de 1 y 1/4 pulgadas, la segunda, y de 889,50 m. y 590 m. de longitudes, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villaviciosa o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 30 de enero de 1965.—El Comisario Jefe.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### Anuncio

Don Juan Manuel Iglesias García, Director Facultativo de las minas de espato-fluor que en términos de Llanera explota la Empresa Arlós, S. A., solicita autorización para instalar un lavadero por flotación para dichos minerales.

El lavadero será instalado en parajes pertenecientes a las parroquias de Santa Cruz de Llanera y Premió, en el concejo de Llanera, en las proximidades del mojón que señala el kilómetro 13 de la carretera de Pafiaflor a Santa Cruz y del Río Espina.

Se proyecta para lavar 120 toneladas al día de mineral y el presupuesto de la instalación lo cifran en pesetas 4.774.000.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Llanera o en la Jefatura de Minas del Distrito, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas a disposición de quienes deseen examinarlo dentro del plazo señalado los días hábiles de diez y media a trece y media horas.

Oviedo, 9 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

##### Anuncios

La S. A. Juliana Constructora Gijonesa, titular del Depósito "Necesario sin Interés", número de Entrada 454, de Registro 478, constituido el 3-12-42, por un importe de cinco mil novecientas pesetas, a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para fianza definitiva de las obras de "gradas de va-

tada y construcción de buques en la concha de Coruña-Gijón", se dirige a esta Oficina haciendo saber que ha extraviado el resguardo justificativo del mencionado depósito y solicitando la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, haciendo constar que, si en el plazo de dos meses desde su publicación no se formulan reclamaciones de tercero, se procederá sin más a la expedición del resguardo duplicado que se solicita, conforme al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 17 de febrero de 1965.—El Subdelegado de Hacienda.

La S. A. Juliana Constructora Gijonesa, titular del Depósito "Necesario sin Interés" número de Entrada 564, de Registro 546, constituido el 20-7-43, por un importe de ocho mil setecientas noventa y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para fianza definitiva de las obras "Concesión de gradas en la concha de Coruña-Gijón", se dirige a esta Oficina, haciendo saber que ha extraviado el resguardo justificativo del mencionado Depósito y solicitando la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, haciendo constar que, si en plazo de dos meses desde su publicación no se formulan reclamaciones de tercero, se procederá sin más a la expedición del resguardo duplicado que se solicita, conforme al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 17 de febrero de 1965.—El Subdelegado de Hacienda.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (GIJÓN)

##### Edicto

El Excelentísimo señor don Federico Sánchez-Barcaiztegui y Aznar, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Asturias.

Hago saber: Que por don Ramón Peláez Rodríguez, casado y vecino de Oviñana (Pravia), representado por don Higinio Gutiérrez, con domicilio en Oviñana,

Solicita la concesión de un terreno para la construcción de una cetárea para langosta y bogavante, y

depósito regulador para centollo, nécora y buey.

Que la citada cetárea y depósito regulador será construida en el lugar denominado "Cueva natural de la Peña del Navalín", entre la playa de la Portilla y Puerto Chico, del Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia, ocupando una extensión de 74 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, que finaliza a las trece cuarenta y cinco horas, para que las personas que lo estimen oportuno hagan las alegaciones que crean convenientes en esta Comandancia Militar de Marina.

Todo ello de acuerdo con las normas establecidas en el R. O. de 11 de junio de 1930 ("Gaceta de Madrid" número 169).

Gijón, 18 de febrero de 1965.—El Comandante Militar de Marina.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE AVILES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1964.

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre último, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º—Autorizar el gasto de pesetas 121.527,50 a que ascienden las obras para mejora de las instalaciones del Estadio municipal "Román Suárez Puerta".

2.º—Aprobar el proyecto presentado por RUBASA, S. A., para urbanización de la calle "A-2.ª fase", en la Ería de Corros, cuyo presupuesto se cifra en la cantidad de 426.032 94 pesetas, imponiendo a los promotores la cesión de terrenos e imposición de contribuciones especiales por importe del 90 por 100 de las obras, y autorizar el gasto del 10 por 100 que ha de abonar este Ayuntamiento con arreglo al resultado de la liquidación que se practique en su día.

3.º—Reformar el bajo de la casa número 2 de la calle Gutiérrez Herrero para destinarlo a Casa de Socorro y autorizar el gasto de 193.623,69 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras.

4.º—Designar Vocales de la Comisión Mixta de Valoraciones de este Ayuntamiento a los concejales don Mario González Galán y don Gerardo García Blanco.

5.º—Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de la Ordenanza de Edificación en el primer tramo, de los números impares, de la calle de Santa Apolonia, elevando el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su resolución.

6.º—Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas por conducto de la Confederación Hidrográfica del Norte de España la concesión de los auxilios para el "Proyecto de Saneamiento de la parroquia de Miranda", aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y testimoniar a la Superioridad el agradecimiento de la Corporación por la rapidez con que ha sido tramitado el citado expediente.

7.º—Dar traslado a la Comisión nombrada para redactar el Reglamento que determina el artículo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de la sugerencia de la Dirección General de Administración Local para la creación de un Título de Vecindad Honorífica Turística.

8.º—Dar traslado, para su cumplimiento, al señor Arquitecto Municipal, Comisión de Obras Públicas y Comisión Estatística de Obras Públicas de este Ayuntamiento, de la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, sobre la construcción de hoteles y edificios similares, en este Municipio.

9.º—Darse por enterados del escrito del Ilustrísimo señor Delegado de la Vivienda sobre revisión del Plan de Ordenación de Avilés, e interesarse aclare el acuerdo de la Comisión Provincial sobre este asunto.

10.—Aprobar en principio la moción del señor Concejal-Delegado de la Policía Municipal, para adquirir un vehículo con destino a dicho Cuerpo de Policía.

11.—Interesar de la Superioridad la ejecución de las obras necesarias para la ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a este Municipio, con motivo de la nueva traza de aguas del Narcea para la factoría de ENSIDESA.

12.—Quedar enterados de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el recurso interpuesto por don Marcelino Rodríguez Pérez y doña Sagrario González García, y aceptar la solución que se propone en el apartado 2.º del escrito de la Delegación de la Vivienda.

13.— Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la creación en este Municipio de un Instituto de Enseñanza Media Femenino, un Colegio Mayor y dos Secciones Delegadas en Villalegre, y ceder a tal fin, gratui-

tamente, los terrenos necesarios para la construcción de los edificios.

14.—Se nombraron los representantes de este Ayuntamiento en la Comisión encargada del convenio formalizado con el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de varios grupos escolares y viviendas para Maestros.

15.—Pasar a informe del señor Abogado Consistorial, la notificación del Ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, referente al cambio de Ordenación de Edificación para la manzana comprendida entre las calles de Doctor Graño, Cuba, Generalísimo Franco y Parque M. Estrella.

16.—Hacer una campaña de divulgación, en relación con los ruidos que produce el tráfico rodado en esta villa, señalando un período de amonestación e imponiendo después las sanciones correspondientes, a los infractores, y que por la Comisión de Obras Públicas, señor Delegado de Transportes y señor Ingeniero Municipal, se haga un estudio sobre señalizaciones, limitación de velocidad, aparcamiento y sentido de direcciones de circulación.

Avilés, 22 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE LANGREO

Por propietarios colindantes, se ha solicitado de este Ayuntamiento la enajenación de los terrenos del antiguo camino entre las calles Generalísimo y Doctor Flemig, que desde hace años no presta servicio alguno.

Antes de adoptar ninguna resolución, procede alterar la calificación jurídica de estos bienes, y a tal fin se anuncia la desafectación del servicio público del camino de referencia.

Lo que se anuncia a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría Municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la desafectación de referencia.

Consistoriales de Langreo, a 18 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Egufbar.

#### DE LUARCA

##### Anuncio

Finalizada la confección del Apéndice sobre rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días naturales, a efectos de re-

clamaciones, conforme dispone el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Términos Municipales.

Consistoriales de Luarca a 16 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Qurós.

#### DE SARRIEGO

##### Edicto

Aprobado en principio, por este Ayuntamiento Pleno, un expediente de Suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sariego a 1 de febrero de 1965. El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la Contribución Territorial Rústica y Urbana de este Municipio, para el año de 1965, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco a 17 de febrero de 1965.—El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, para el presente año de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tapia de Casariego, 16 de febrero de 1965.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Anuncio

Se convoca recurso-examen para proveer tres plazas de Peones del servicio de limpieza en la vía pública, dotados con sueldo base anual de pesetas 11.000 más 13.200 de retribución complementaria y los demás emolumentos legales.

Regirán en el concurso-examen las Bases aprobadas por la Corporación en 5 del actual, las cuales pueden ser examinadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación

de solicitudes y su resumen seguidamente:

Podrán tomar parte en el concurso los españoles varones, mayores de 21 años y menores de 45, que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, posean aptitudes físicas para el cargo y no se encuentren afectados por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso se presentarán en la Secretaría Municipal en horas 9,30 a 13,30, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". en ellas se consignará expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas las condiciones exigidas en este convocatoria.

El ejercicio examen consistirá en lectura y escritura al dictado de párrafo señalado por el Tribunal y en contestar oralmente a preguntas sobre la organización y las Autoridades municipales.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada aspirante a la vista del resultado del examen, de cero a cinco puntos. El Tribunal elevará propuesta en favor de los tres aspirantes que alcancen mayor puntuación.

Villaviciosa, 17 de febrero de 1965. El Alcalde en funciones.

### Anuncios no Oficiales

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado doña María Josefina Pino Salgado, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Antonio Bremón Llanos, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario, en las Notarías de Silleda, Colegio de La Coruña; Reus, Colegio de Barcelona; Alicante, Colegio de Valencia; Salamanca, Colegio de Valladolid; Ciudad Real, Colegio de Albacete, y Oviedo, Colegio de Oviedo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, para las reclamaciones que hayan de deducirse, contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 18 de febrero de 1965.—El Decano.